ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social Córdoba

Núm. 9.077/2013

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provin-

cia, figurando número del acta, nombre del sujeto interesado, domicilio e importe en euros.

De infracción por obstrucción en materia de Seguridad Social Acta.- Sujeto interesado.- Sanción.

I142013000060835; Payma Mobiliario S.L. - Calle Vial - Nave 25 - Polígono Industrial Los Santos, 4. Lucena; 15.000,00.

Frente a la referida acta, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, avenida Conde Vallellano, s/n 14071 - Córdoba.

En Córdoba, a 29 de octubre de 2013. El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.